



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 12 de noviembre de 2021, en el punto 2 del Orden del día: ***Toma de conocimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios.***

ACORDO:

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, teniendo en cuenta el Informe del Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza y, conforme con el acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021 que se adjunta, acuerda por unanimidad, tomar conocimiento de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios, en los términos establecidos en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario Aragonés.

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021

M^a Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza,

CERTIFICA :

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, en el punto del orden del día 7.2: **Propuesta de Acuerdo de 8 de noviembre de 2021 de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad, acordó lo siguiente:**

1. **INDICE: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**
2. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
3. **ACTUACIONES A REALIZAR**
4. **VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT**
5. **ANEXOS:**
 - a. **ANEXO I – INCLUSIONES RPT**
 - b. **ANEXO II – MODIFICACIONES RPT**
 - c. **ANEXO III – AMORTIZACIONES RPT**

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

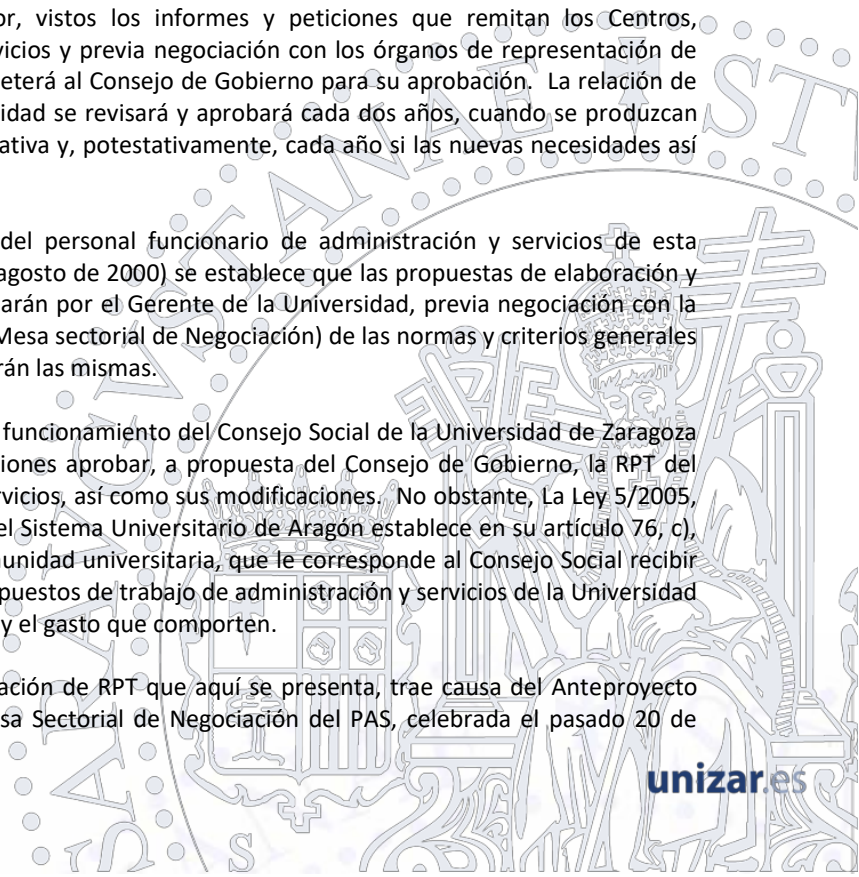
Asimismo, en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.


El presente Proyecto de modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Anteproyecto negociado y aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación del PAS, celebrada el pasado 20 de



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7>



unizar.es

CSV: 60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	08/11/2021 13:35:00	

octubre de 2021, y se realiza de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza de 3 de abril de 2020.

2. ACTUACIONES A REALIZAR.

El Proyecto consta de tres apartados: Inclusiones, modificaciones y amortizaciones, en los que se incluyen las propuestas previamente aceptadas por Gerencia y aprobadas en la Mesa de Negociación (Anexos: Inclusiones RPT, Modificaciones RPT y Amortizaciones RPT).

Buena parte de los puestos que se propone incluir, ya vienen siendo asumidos por Gerencia en el marco de Programas de carácter temporal que traen causa de solicitudes de distintas unidades a lo largo de los últimos años y se trata de situaciones en las que se ha demostrado su necesidad y su carácter estructural y, por tanto, se propone incluirlos en RPT con ocasión de la finalización de los programas de carácter temporal.

A continuación, se expone un resumen de las creaciones y modificaciones como consecuencia de las propuestas de las unidades, el informe de la IGS, la decisión de la Gerencia y la negociación en la Mesa Sectorial del PAS de la Universidad de Zaragoza.

2.1 CONSEJO SOCIAL.

Se aprueba la creación de un puesto de Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos

3.1.4 ESCUELA DE DOCTORADO

Se aprueba crear un puesto de Administrador de la Escuela de Doctorado.

3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN.

Se aprueba la creación de un puesto de coordinador administrativo de aplicaciones informáticas del área de investigación.

3.3.4.3 Servicios. División Biomédica.

Se introducen algunas modificaciones en el apartado de requisitos exigibles para actualizarlo a la normativa vigente, RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, en los Servicios de Animalario y de Cirugía Experimental.

3.4.5 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Se aprueba modificación de incremento de nivel de complemento de destino de 22 a 24 y complementos específicos de 22.07 a 24.19 de los puestos de técnicos nivel superior.

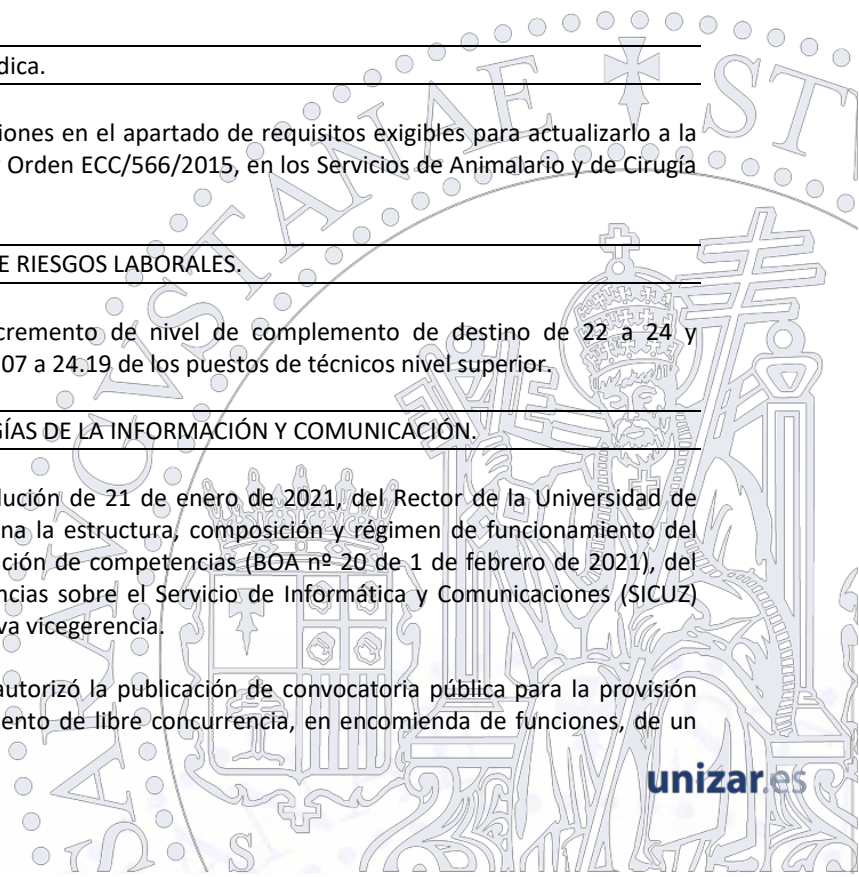
3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Según lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias (BOA nº 20 de 1 de febrero de 2021), del Gerente dependen las competencias sobre el Servicio de Informática y Comunicaciones (SICUZ) mediante la creación de una nueva vicegerencia.

De acuerdo con lo anterior, se autorizó la publicación de convocatoria pública para la provisión temporal mediante el procedimiento de libre concurrencia, en encomienda de funciones, de un



60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7>



unizar.es

CSV: 60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	08/11/2021 13:35:00	

puesto de Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo proceso terminó con el nombramiento del nuevo Vicegerente con efectos de 11 de marzo de 2021.

Como consecuencia de este nombramiento se propuso una nueva estructura del SICUZ, mediante la creación de algunos puestos y la supresión de otros cuya denominación se indicará más adelante, estructura que se ha ido construyendo de forma provisional mediante diversas encomiendas de funciones y que ahora se pretende formalizar mediante la presente propuesta de modificación de la RPT.

Además de la creación del puesto de Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, se han creado tres nuevas áreas y sendos puestos de dirección de área de acuerdo con la nueva estructura proyectada:

- Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC
- Área de Recursos Humanos y Gestión Económica
- Área de Servicios de la Red

En cada una de estas áreas se ha redistribuido al personal proveniente de las áreas preexistentes mediante la adscripción provisional de varios puestos a distintas áreas de acuerdo con el resumen expuesto a continuación:

Puestos del Área de Aplicaciones que se adscriben al Área de recursos humanos y gestión económica:

- Jefe de Proyectos (12638)
- Programador (12621)
- Programador (15564)
- Programador (21063)

Puestos del Área de Aplicaciones que se adscriben al Área de Servicios de la Red:

- Programador (15171)
- Programador (22383)
- Técnico Especialista de Informática (15458)

Puestos del Área de Sistemas que se adscriben al Área de Servicios de la Red:

- Jefe de Proyectos (12635)
- Programador (26031)

Puesto del Área de Comunicaciones que se adscribe al Área de Sistemas:

- Jefe de Proyectos (20072)

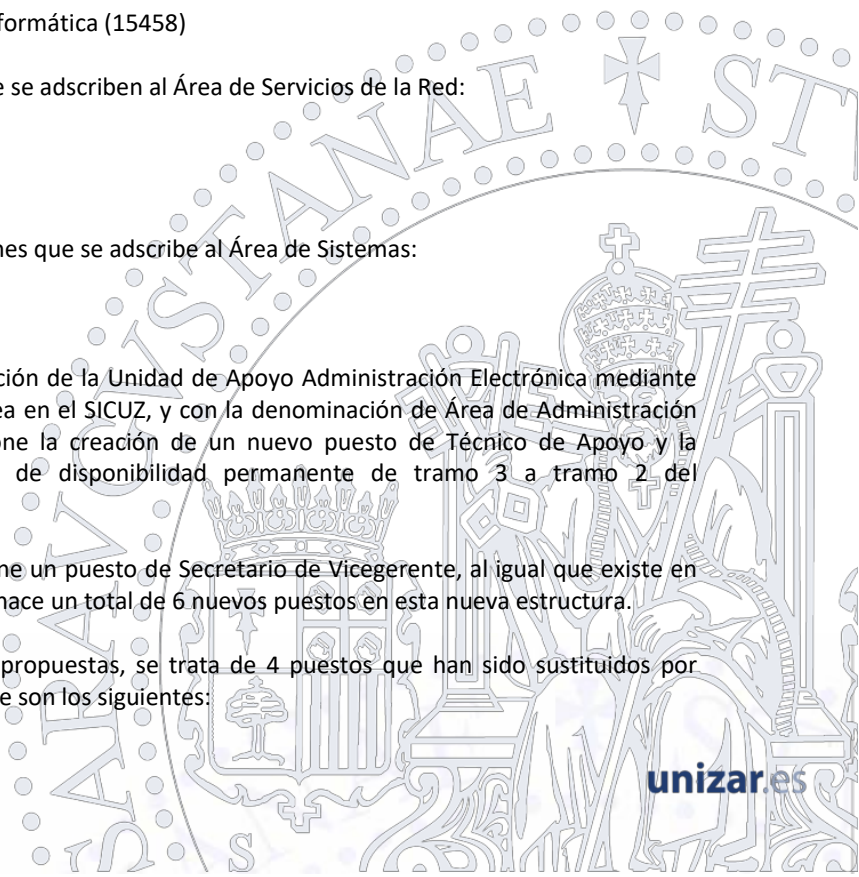
Se propone también la modificación de la Unidad de Apoyo Administración Electrónica mediante su inclusión como una nueva área en el SICUZ, y con la denominación de Área de Administración Electrónica, en la que se propone la creación de un nuevo puesto de Técnico de Apoyo y la modificación del complemento de disponibilidad permanente de tramo 3 a tramo 2 del Coordinador del Área.

Como última inclusión, se propone un puesto de Secretario de Vicegerente, al igual que existe en el resto de vicegerencias, lo que hace un total de 6 nuevos puestos en esta nueva estructura.

En cuanto a las amortizaciones propuestas, se trata de 4 puestos que han sido sustituidos por otros en la nueva estructura y que son los siguientes:



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7>



unizar.es

CSV: 60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	08/11/2021 13:35:00	

- Director Técnico, por la creación de un puesto de Vicegerente
- Subdirector de Servicio, por la creación de un puesto de Director de Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC
- Encargado de Procesos, por la creación de un puesto de Técnico de Apoyo en el Área de Administración Electrónica
- Jefe de Negociado, por la creación de un puesto de Secretario de Vicegerente.

5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

Se aprueba la creación un puesto de Bibliotecario Responsable de área – Coordinación de actividades de formación de usuarios.

5.5.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Se aprueba la modificación de dos puestos (nº 24857 y 24858) con la nueva denominación de Ingeniero de Instalaciones del Servicio de Mantenimiento ante la necesidad que dispongan de la titulación de Ingeniero Industrial y los conocimientos asociados a la misma. Se trata de los puestos de Técnico de Gestión de Mantenimiento y apoyo a Campus y Técnico de Automatización y Apoyo a Campus que se encargan de la aplicación informática de Gestión Integrada de Mantenimiento (GIM) de la UZ y de los procesos de automatización. El contenido del cambio es pasar de complemento específico 22.06 a 22.16, subgrupo de adscripción A2, Escala 2B0721 y requisito de Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.

Se aprueba la modificación del puesto nº 13144 de técnico especialista de albañilería en otro de técnico especialista en mantenimiento general con un complemento específico 21.00, Escala de adscripción 2C1121 y unos méritos preferentes de FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.

Se aprueba la modificación del puesto nº 15586 de técnico especialista de cerrajería en otro de técnico especialista en mantenimiento general, con la Escala de adscripción 2C1121 y unos méritos preferentes de FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.

6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL

Se aprueba la creación de un puesto de Oficial de Artes Plásticas y Diseño.

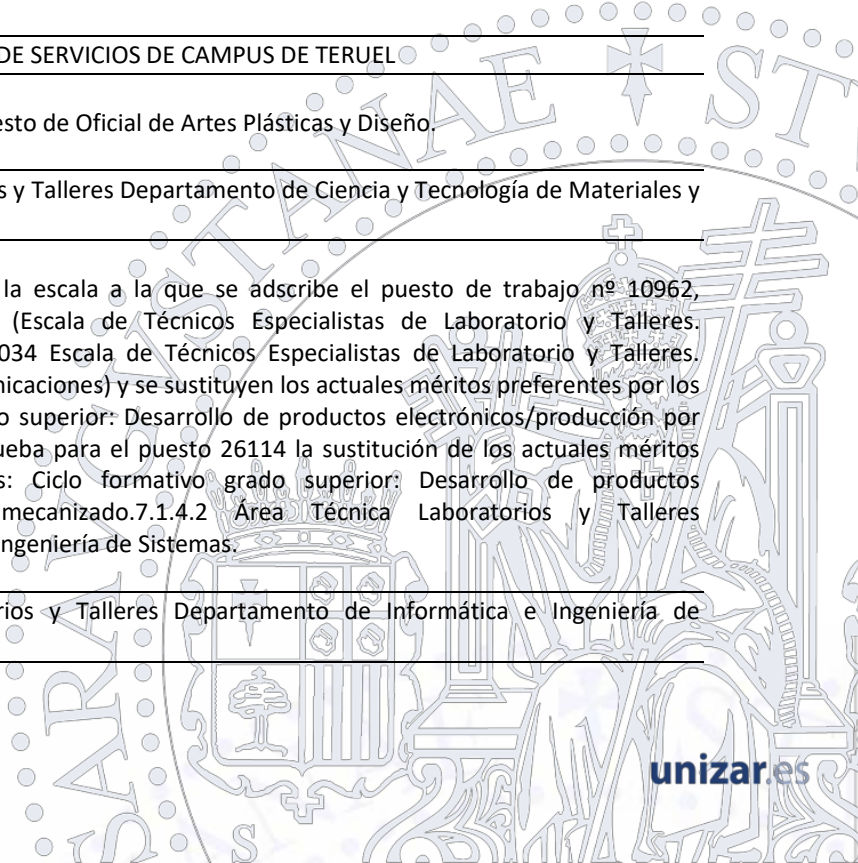
7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos

Se aprueba la modificación de la escala a la que se adscribe el puesto de trabajo nº 10962, pasando de la actual 3C1036 (Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química) a la 3C1034 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones) y se sustituyen los actuales méritos preferentes por los siguientes: Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado. Así mismo se aprueba para el puesto 26114 la sustitución de los actuales méritos preferentes por los siguientes: Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado.7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.



60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7>



CSV: 60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	08/11/2021 13:35:00	

Se aprueba la creación de un puesto de Técnico Superior y la amortización de un puesto de Técnico Diplomado.

7.14 FACULTAD DE VETERINARIA

Se aprueba la creación de dos puestos de TS veterinario, uno en la Nave Docente y otro en el Hospital Veterinario (anestesia, hospitalización y cuidados intensivos equino), que se incorporaron con ocasión de la acreditación internacional EAEVE y que se consideran necesarios para mantener dicha acreditación.

8.2 CIFICE

Se aprueba la creación de un Técnico de apoyo de procesos POUZ (Plan de orientación universitaria de la Universidad de Zaragoza)

PUESTOS 20102, 11668, 11946, 27704

Se modifican las escalas de adscripción de los puestos 20102, 11668, 11946 para adecuarlos a la realidad actual y la modificación de méritos preferentes del 27704 para corregir datos publicados. En estos casos se trata de modificaciones menores informadas en la Mesa del PAS, que no requieren de informe de IGS aprobadas por procedimiento abreviado.

3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT

El importe total de las 15 inclusiones de puestos asciende a 554.009,85€. Las modificaciones, 5 con coste económico, ascienden a un total de 11.230,74€ y, por último, las amortizaciones de 6 puestos suponen 215.869,62€, lo que hace un coste total de 349.370,97€.


El resumen en cómputo anual es el siguiente:

COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2022 (SIN SS)		
INCLUSIONES		554.009,85
CONSEJO SOCIAL	26.657,71	
ESCUELA DOCTORADO	42.668,49	
VG. INVESTIGACIÓN	33.599,69	
VGTC	251.058,74	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	35.686,63	
U.A. CAMPUS TERUEL	23.867,97	
CIFICE	29.945,17	
F. VETERINARIA	72.342,30	
DIIS (EINA)	38.183,15	
MODIFICACIONES		11.230,74
UPRL	4.899,16	
VGTC	788,28	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	5.543,30	
AMORTIZACIONES		215.869,62
VGTC	148.967,80	
BIBLIOTECA FyL	32.821,53	
DIIS (EINA)	34.080,29	
COSTE (inclusiones+modificaciones-amortizaciones)		349.370,97

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por M^a Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza (Resolución de 8 de abril de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza-BOA Nº 81 de 15 de abril de 2021).

unizar.es

60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7>

CSV: 60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	08/11/2021 13:35:00	

inclusiones		modificaciones		amortizaciones		ADSCRIPCIÓN														FORMACIÓN ESPECÍFICA				OBSERVACIONES
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN	GRUPO	CODIGO	POSTO	PROVINCIA	GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	ESPECIAL	CURSO	ÁREA	TIPO	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS					
2 CONSEJO SOCIAL																								
2.1 CONSEJO SOCIAL																								
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	0	F	20	20.09	S2	C	C	C1	A4		1C0100	EX11	AG	A1			3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 16						
3 VICERRECIAS																								
3.1 VICERRECA ACADÉMICA																								
3.1.4 ESCUELA DE DOCTORADO																								
	ADMINISTRADOR	0	F	26	26.12	N	C	A	A1/A2	A4		1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1		Nivel B2 inglés - Nivel B1 francés	1,3,4,8,9						
3.3 VICERRECA DE INVESTIGACIÓN																								
3.3.6 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN																								
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	22219	F	22	22.16	S1	C	A/C	A2/C1	A4		1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1		Conoc. apl. inf. área de investigación (Cientia, Sideral, Minerva, Datz), así como bases de publicaciones (SCOPUS, TESEO...) y otras internas de la UZ (UXXI)	1,11,12,16,18						
3.5 VICERRECA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																								
	VICERRECA DE TIC	0	F	29	29.01	S1	L	A	A1/A2	A3/A4		1A0100, 1B0100		AG	A1			1,3,8,9,11	Nota 1					
	SECRETARIO DE VICERRECA	0	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4		1C0100	EX11	AG	A1			13,16						
6.4.4-3.5.1 Dirección Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC																								
	DIRECTOR DE ÁREA	0	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4		2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 2				
3.5.1.6 Área de Recursos Humanos y Gestión Económica																								
	DIRECTOR DE ÁREA	27589	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4		2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 2				
3.5.1.7 Área de Servicios de la Red																								
	DIRECTOR DE ÁREA	27764	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4		2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 2				
3.5.1.8 4 UNIDADES DE APOYO 4.1 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA - Área de Administración Electrónica																								
	TÉCNICO DE APOYO	0	F	25	25.03	N	C	A	A1/A2	A4		2A02200, 2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones							
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																								
5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																								
5.1.5 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE USUARIOS																								
	BIBLIOTECARIO RESPONSABLE DE ÁREA	0	F	22	22.16	S1	C	A	A1/A2	A4		3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1									
6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS																								
6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																								
6.2.5 ÁREA DE LABORATORIOS																								
	OFICIAL DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	F	18	18.20	N	C	C	C1/C2	A4		3C1039, 3D1039	EX11	ADI	B1		Estudios oficiales de Artes Plásticas y Diseño a nivel de oficial y técnico							
7 ESCUELAS Y FACULTADES																								
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ZARAGOZA)																								
7.1.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																								
7.1.4.2 Área Técnica. Laboratorios y Talleres																								
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS																								
Ingeniería de Sistemas y Automática																								
	TÉCNICO SUPERIOR	0	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4		2A0200, 3A1039	EX11	ADI	C1		ingeniero Industrial, Máster ingeniería Industrial, Especialidad Ingeniería de sistemas y automática, Robótica, Electrónica							
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA (ZARAGOZA)																								

7.14.6	ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES														
	<i>Nave Docente</i>														
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (para Nave Docente)	26719	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario. Permiso de conducción B+E
7.14.7	ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO														
	<i>Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza</i>														
7.14.7.2	Área Clínica														
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Anestesia, Hospitalización y Cuidados Intensivos de Equino)	26997	F	23	23.00	S2	C	A	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario
8 OTROS CENTROS															
8.2	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFICÉ)														
8.2.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA														
	TÉCNICO DE APOYO A PROCESOS POUZ	0	F	22	22.16	S1	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	Conocimientos en gestiones del Plan de Orientación Universitaria de la UZ

Notas

- Nota 1:** En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'A2', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.
- Nota 2:** Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19, Complemento específico 17.00.
- Nota 3:** Se nombrará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca en cada una de las Bibliotecas Hypatia de Alejandría, María Moliner y Sala Biblioteca CAI-Universidad. Complemento de destino N 20, Complemento específico 20.10.
- Nota 4:** Se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad Técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.
- Nota 5:** Uno de los Técnicos de Apoyo de los Institutos BIFI, INA, e I3A desempeñará el puesto de Administrador del Edificio de I+D (Nivel 22 - CE 22.16 - Grupo C1 - Escala 1C0100 - Jornada A1).

Observaciones

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.

Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

Dependencia orgánica y funcional

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas

Especificidades

SERVICIOS CENTRALES

[Sin perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Paraninfo tiene dependencia del Administrador]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se señala sin perjuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

[Los Oficiales de Mantenimiento y Conservación de los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel dependerán orgánica y funcionalmente del Servicio de Mantenimiento]

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]

[La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus' de Huesca y Teruel]

[El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]

CENTROS

[El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]

[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual provenga]

CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

[El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector de Centro]

[El Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]

[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]

OFICIAL DE LABORATORIO	13093	F	18	18.18	N	C	C	C1/C2	A4	3C1032, 3D1032	EX11	ADI	B1	Certificado Categoría A- (R.D. 1204/2005) Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, suido y rumiante de: a. Cuidado de animales b. Eutanasia de los animales c. Realización de los procedimientos	FP Sanitaria / Técnicos Cuidados Aux. Enferm.	25,32	Nota 4
------------------------	-------	---	----	-------	---	---	---	-------	----	----------------	------	-----	----	--	---	-------	--------

3.4 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

3.4.5 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE PREVENCIÓN	15587	F	22-24	22-07-24,19	S1	C	A	A2	A4	2B0600	EX11	AT	C1	S/ Anexo VI del RD 39/1997 Esp. Seguridad en el Trabajo			
TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE PREVENCIÓN Y ERGONOMÍA	13248	F	22-24	22-07-24,19	S1	C	A	A2	A4	2B0600	EX11	AT	C1	S/ Anexo VI del RD 39/1997 Esp. Ergonomía y Psicología aplicada			

3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5.44-3.5.1 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

5.44-4 3.5.1.1 Dirección Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC

5.44-2 3.5.1.2 Área de Aplicaciones

Pasa a RRHH Y GE	JEFE DE PROYECTOS	12638	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a RRHH Y GE	PROGRAMADOR	12621	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a Servicios de la Red	PROGRAMADOR	15171	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a RRHH Y GE	PROGRAMADOR	15564	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a RRHH Y GE	PROGRAMADOR	21063	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a Servicios de la Red	PROGRAMADOR	22383	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a Servicios de la Red	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15458	F	21	21.02	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	A1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			

5.44-3 3.5.1.3 Área de Comunicaciones

Pasa a Sistemas	JEFE DE PROYECTOS	20072	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
-----------------	-------------------	-------	---	----	-------	---	---	---	----	----	--------	------	----	----	--	--	--	--

5.44-4 3.5.1.4 Área de Sistemas

Pasa a Servicios de la Red	JEFE DE PROYECTOS	12635	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Comunicaciones	JEFE DE PROYECTOS	20072	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			

Pasa a Servicios de la Red	PROGRAMADOR	26031	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
5.4.5 3.5.1.5 Área de Usuarios																			
3.5.1.6 Área de Recursos Humanos y Gestión Económica																			
Viene de Aplicaciones	JEFE DE PROYECTOS	12638	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Aplicaciones	PROGRAMADOR	21063	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Aplicaciones	PROGRAMADOR	15564	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Aplicaciones	PROGRAMADOR	12621	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
3.5.1.7 Área de Servicios de la Red																			
Viene de Sistemas	JEFE DE PROYECTOS	12635	F	25	25.03	N	C	A	A1	A4	2A0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Sistemas	PROGRAMADOR	26031	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Aplicaciones	PROGRAMADOR	15171	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Aplicaciones	PROGRAMADOR	22383	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de aplicaciones	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15458	F	21	21.02	N	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	A1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			
3.5.1.8 4 UNIDADES DE APOYO 4.1 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Área de Administración Electrónica																			
	COORDINADOR	21541	F	26	26.12	N	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo 3-DP Tramo 2
5.5 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																			
5.5.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO																			
	TÉCNICO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y APOYO A CAMPUS-INGENIERO DE INSTALACIONES	24857	F	22	22-06-22.16	N	C	A/C	A2/C4	A4	2B0721, 2C1424	EX11	AT	C1		Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.			
	TÉCNICO DE AUTOMATIZACIÓN Y APOYO A CAMPUS-INGENIERO DE INSTALACIONES	24858	F	22	22-06-22.16	N	C	A/C	A2/C4	A4	2B0721, 2C1424	EX11	AT	C1		Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ALBAÑILERÍA-TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO GENERAL	13144	F	21	21-02-21.00	N	C	C	C1	A4	2C1424, 2C1121	EX11	AT	A1		FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE CERRAJERÍA-TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO GENERAL	15586	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	2C1426, 2C1121	EX11	AT	C1		FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.			
7 ESCUELAS Y FACULTADES																			
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ZARAGOZA)																			
7.1.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																			
7.1.4.2 Área Técnica. Laboratorios y Talleres																			

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y FLUIDOS																			
Física, Metalurgia, Mecánica de Fluidos y Tecnología Nuclear																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10962	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1036 3C1034	EX11	ADI	C1	FP2 Química, Metal / TS Industrias de Proceso Químico- Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26114	F	21	21.05	N	C	C	C1	A4	3C1035	EX11	ADI	C1	FP2 Química, Metal / TS Industrias de Proceso Químico- Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado				
7.6 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]																			
7.6.4 ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES	20102	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1039 2C0517	EX11	ADI	C1	FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales/ FP2 Informática / TS Admon. Sistemas Informáticos				
7.10 FACULTAD DE EDUCACIÓN [ZARAGOZA]																			
7.10.6 ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																			
<i>Laboratorio de Medios Informáticos y Audiovisuales</i>																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11668	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1039 2C0517	EX11	ADI	C1	FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales/ FP2 Informática / TS Admon. Sistemas Informáticos				
8 OTROS CENTROS																			
8.1 CENTRO DE LENGUAS MODERNAS																			
8.1.3 BIBLIOTECA - MEDIOTECA																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE IDIOMAS	11946	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	3C1039 2C0517	EX11	ADI	C1					EX2
8.1.4 ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																			
	TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y MULTIMEDIA	27704	F	21	21.03	S1	C	C	C1	A4	2C0517	EX11	AT	C1	Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información. Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática. Conocimientos en diseño gráfico y multimedia. Conocimiento redes sociales. Manejo páginas web.	11, 16			

inclusiones
 modificaciones
 amortizaciones

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN	NIVEL	CODIGO	PUESTO	PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	PÁRAMETRO	CURSO	ESPECIALIDAD	FUNCIÓN	TIPO	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	
3 VICERRENCIAS																	
5.44-3.5.1 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																	
	DIRECTOR TÉCNICO	12639	F	28	28.05	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	2A0200, 2B0200		AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	3,9	Nota 1
5.44+3.5.1.1 Dirección Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC																	
	SUBDIRECTOR DE SERVICIO	22075	F	26	26.12	S1	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones		
	ENCARGADO DE PROCESOS	17189	F	22	22.16	S1	C	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG	A1 / ED		4,11	
	JEFE DE NEGOCIADO	27187	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2		6,11,16,17	
7 ESCUELAS Y FACULTADES																	
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]																	
7.1.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																	
7.1.4.2 Área Técnica. Laboratorios y Talleres																	
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS																	
Ingeniería de Sistemas y Automática																	
	TÉCNICO DIPLOMADO	10965	F	23	23.02	N	C	A	A2	A4	2B0200	EX11	ADI	C1	Ing. Técnico Informático, o Graduado en títulos universitarios con competencias similares		
7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]																	
7.12.2 ÁREA DE BIBLIOTECA																	
Biblioteca María Moliner																	
	BIBLIOTECARIO	11892	F	22	22.08	N	C	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1			1 Jornada A1/Tarde